



RECTIFICA RESOLUCION QUE INDICA
RESOLUCION EXENTA N° 2972
ARICA, 06 NOV 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 2624, de 02 de octubre de 2018, que adjudica subvención que indica postulación al 6% FNDR 2018.
2. Resolución Exenta N° 2926, de 31 de octubre de 2018, que rectifica resolución que indica.
3. La ley N° 18.575, Organiza Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; La Ley N° 19.175m Organiza Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

Que, la resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESOLUCION:

1. **RECTIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 2624, de fecha 02 de octubre de 2018, en el sentido que a continuación se indica:

EL nombre de la organización señalada en el considerando N° 1 y en su parte resolutive N°1 Donde dice:

“JUNTA VECINAL UNION Y AMISTAD TACORAS VII Y IX”

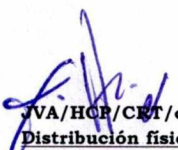
Debe Decir:

“JUNTA DE VECINOS UNIÓN Y AMISTAD, TACORAS VII Y IX, U.V. N° 48”

2. DEJESE establecido que la Resolución Exenta 2624, de fecha 02 de octubre de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado o complementado por la presente resolución.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE


INTENDENTE (S) REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA


JVA/HCP/CEP/crt
Distribución física

1. Oficina de partes.

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones DIPIR
2. Profesional encargado José Monjes Chavez
3. Abogada, DIPIR
4. Asesor Jurídico Intendenta
5. Depto. Jurídica